



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

UNIDADES CORPORATIVAS

La **Gerencia General de la Gestión Corporativa del Ramo de Obras Públicas y Jefatura de Despacho Ministerial** tiene como objetivo la coordinación entre las unidades corporativas del ministerio así como también las relaciones interinstitucionales del ministerio, está conformado así: a) Subgerencia General de la Gestión Corporativa del Ramo de Obras Públicas; b) Subjefatura de Despacho Ministerial. Las unidades organizativas citadas, están a cargo de un subgerente o subgerenta, subjefe o subjefa según el caso y conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La **Gerencia de Informática Institucional** tiene como objetivo establecer normas, políticas y metodologías en lo relacionado a tecnología de la información, sistemas computarizados, equipo de cómputo y comunicación electrónica.

La Gerencia de Informática Institucional, ejerce coordinación en línea sobre los administradores siguientes: a) Administrador WEB; y b) Administrador de Bases de Datos. Asimismo cuenta con las Áreas: a) Proyectos y Sistemas; b) Soporte Técnico. Las unidades citadas están a cargo de personal responsable, conformadas con el personal técnico y administrativo necesario.

La **Gerencia Legal Institucional** tiene como objetivo brindar asesoría y asistencia legal que le fuere requerida por titulares del ramo, a efecto de que su actuación se enmarque dentro del aspecto legal que señala la Constitución de la República de El Salvador, las diferentes leyes secundarias, reglamentos y otros instrumentos legales.

La Gerencia Legal Institucional, ejerce coordinación en línea sobre las áreas: a) Coordinación Jurídica VMOP/Sub Coordinación de Derechos de Vía; b) Coordinación Jurídica de Despacho y Áreas Corporativas; e) Coordinación Jurídica VMT; y d) Coordinación Jurídica VMVDU; así como por los colaboradores jurídicos, notificadores y el personal de apoyo necesario, quienes dependen jerárquicamente de la gerencia, quien actuará a requerimiento del titular del ramo, viceministros o viceministras del ramo, así como de las unidades organizativas del ministerio.



La Gerencia de Auditoría Interna Institucional tiene como objetivo el ejercicio preventivo de la fiscalización contable, financiera y administrativa por medio de la supervisión, verificación, evaluación y análisis permanente de los registros y operaciones contables, financieras y de control que realizan las dependencias del ministerio, con el propósito de sugerir las acciones que sean procedentes para promover un proceso transparente y efectivo de la rendición de cuentas sobre la administración y el uso de sus recursos.

La Gerencia de Auditoría Interna ejerce coordinación en línea sobre tres coordinaciones, una por cada viceministerio, las cuales están a cargo de un coordinador o coordinadora, conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La Gerencia Financiera Institucional es responsable de la gestión financiera institucional, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su reglamento, dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades del proceso administrativo financiero, correspondiente al ministerio, velando por el cumplimiento de la normativa institucional y la emitida por el Ministerio de Hacienda.

La Gerencia Financiera Institucional, ejerce coordinación en línea sobre los departamentos siguientes: a) Presupuesto; b) Tesorería y e) Contabilidad. Las unidades organizativas citadas están a cargo de un jefe o jefa, con el personal técnico y administrativo necesario.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que se podrá denominar UACI, tiene como objetivo realizar todas las funciones relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios del ministerio, cuenta con las unidades organizativas siguientes: a) Unidad Técnica de Asesoría Legal; b) Área de Contratación de Obras; e) Área de Contratación de Bienes y Servicios. Las unidades citadas dependen jerárquicamente de dicha Subdirección, están a cargo de un coordinador o coordinadora, jefe o jefa, según el caso y conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La Gerencia de Recursos Humanos Institucional, ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: 1) Administración de Personal; 2) Capacitación y Desarrollo; 3) Bienestar Laboral. Las unidades citadas, están a cargo de un coordinador o coordinadora, están conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.



La Gerencia Administrativa Institucional tiene como objetivo atender las actividades administrativas y de logística del ministerio, está conformada por las unidades de apoyo: 1) Actas, Resoluciones y Acuerdo Ministeriales; 2) Fondo Circulante; y 3) Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID); y las áreas siguientes: i) Mantenimiento de las Instalaciones; ii) Activos Fijos; iii) Seguridad y Protección de Personalidades; iv) Suministros, v) Transporte Institucional, vi) Reproducciones; y vii) Centro de Documentación. Las unidades organizativas citadas, están a cargo de un coordinador o coordinadora, con el personal técnico y administrativo necesario.

La Gerencia de Comunicaciones Institucional tiene como objetivo vigilar que la imagen del ministerio ante la opinión pública sea favorable; así como también el de generar y fortalecer los espacios de comunicación; y proponer a titulares del ramo, políticas de información y divulgación permanentes de las actividades que realiza el ministerio.

La Unidad de Cooperación Institucional, tiene como objetivo garantizar la gestión de recursos provenientes de diferentes modalidades de cooperación internacional y nacional, para la implementación de programas y proyectos que respondan a las prioridades estratégicas del ministerio; conformada por las unidades organizativas siguientes: a) Investigación y formulación de proyectos; y b) Seguimiento y Evaluación de los Convenios; así como también por una Asistencia.

La Unidad de Desarrollo Institucional tiene como objetivo administrar los procesos que contribuyan a modernizar la gestión ministerial, ejerce coordinación en línea sobre las áreas de apoyo siguientes: a) Planificación, b) Desarrollo Institucional, y e) Seguimiento Estratégico de Proyectos e Inversión. Las unidades organizativas citadas, están a cargo de un coordinador o coordinadora, con el personal técnico y administrativo necesario.

La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) u Oficina de Información y Respuesta (OIR) tiene como objetivo realizar todas las funciones tendientes a la publicación, divulgación y actualización de la información del ministerio bajo los términos, lineamientos y responsabilidades establecidas de la Ley de Acceso a la Información Pública; está a cargo del oficial de información y respuesta.



La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) u Oficina de Información y Respuesta (OIR), trabajará en forma coordinada con la Unidad de Acceso a la Información Pública ubicada en el Viceministerio de Transporte, ésta unidad será el enlace entre la Unidad de Acceso a la Información y el Viceministerio de Transporte.

La Unidad de Gestión Social tiene como objetivo coordinar y facilitar las relaciones interinstitucionales, organizaciones comunitarias, gobiernos municipales y otros actores locales a fin de contribuir por medio de la obra pública a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña.

La Unidad de Gestión Social, ejerce coordinación en línea sobre las coordinaciones de las regiones siguientes: 1) Central; 2) Paracentral; 3) Oriente; y 4) Occidente. Las unidades organizativas citadas, están a cargo de un coordinador o coordinadora, con el personal técnico y administrativo necesario.

La Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER), tiene como objetivo elaborar estudios técnicos y de investigación para incorporar la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en la infraestructura pública responsabilidad del ministerio, así como recomendar obras estructurales y no estructurales que busquen tal fin para que sean formuladas y desarrolladas por las entidades correspondientes.

El Centro de Operaciones de Emergencias del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (COE-MOPTVDU) tiene como objetivo coordinar y ejecutar las acciones necesarias para brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia ante situaciones de calamidad y de emergencia o crisis en ocasión de un hecho de la naturaleza en el territorio nacional, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de la infraestructura pública, así como la de mantener la conectividad para facilitar las acciones de emergencias y la recuperación de las áreas afectadas.

El COE-MOPTVDU, se constituye como el organismo de coordinación y control entre las unidades organizativas del ministerio y de las instituciones que conforman la Comisión Técnica Sectorial de



Infraestructura y Servicios Básicos.

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

El **Viceministerio de Obras Públicas**, en adelante VMOP, está a cargo de un viceministro o viceministra, ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: a) Dirección General; b) Apoyo Legal, e) Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública; d) Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Pública; e) Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública; y f) Dirección de Inversión de la Obra Pública.

Las unidades organizativas citadas, están a cargo de un director o directora, según el caso, conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La Dirección General del VMOP tiene como objetivo atender las actividades técnico-administrativas y asesorar en la planificación, control y evaluación de las actividades operativas del Viceministerio de Obras Públicas.

La Unidad de Apoyo Administrativo tiene como objetivo gestionar, administrar y dar seguimiento a la ejecución físico-financiera de los contratos de suministros y de servicios, así como al almacenamiento y utilización de materiales e insumos requeridos para la ejecución de las diversas actividades competencia de la Dirección.

La Unidad de Apoyo Legal del Viceministerio de Obras Públicas tiene como objetivo brindar asesoría legal al viceministro o viceministra, a efecto de que su actuación se enmarque dentro del ámbito constitucional, leyes, reglamentos y otros instrumentos legales de su competencia.

La Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública tiene como objetivo definir las políticas, estrategias y lineamientos relativos a los esquemas de trabajo y planes de contingencia, que sirvan de insumo para la planificación, programación y ejecución de los proyectos tanto de mantenimiento vial de la red de su competencia, como aquellos asignados por las autoridades correspondientes y aquellos acordados mediante convenio con otras instituciones públicas; sean éstos realizados por administración o por contrato, así como la selección y asignación de prioridades para la atención de vías determinadas por la Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Pública.



La Subdirección de Operaciones tiene como objetivo coordinar el trabajo de sus unidades dependientes y priorizar proyectos en base al análisis de la demanda, marginada a la dirección.

La Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Pública tiene como objetivo liderar en forma técnica, racional, ordenada y eficiente el proceso de preinversión, inversión y conservación de las obras viales y de mitigación de riesgo; y brindar una red vial competitiva con una visión estratégica nacional y de integración regional, que coadyuve al desarrollo social y económico del país. Así mismo es la unidad responsable del diseño de la obra vial y de mitigación de riesgo de la obra pública encomendada al ramo.

La Subdirección de Planeamiento, Gestión y Seguimiento tiene como objetivo planificar, gestionar y realizar el registro y seguimiento administrativo-financiero de los planes y programas anuales y multianuales de inversión de la obra pública en el corto y mediano plazo competencia del viceministerio, con base al programa de demandas priorizadas de financiamiento, y al cumplimiento de normativas reguladas por los entes financieros.

La Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales tiene como objetivo coordinar y administrar la red vial nacional urbana e interurbana competencia del MOPTVDU así como llevar a cabo la gestión y actualización de los inventarios viales, obras de paso (puentes) y datos del tránsito vehicular, con el fin de contar con información actualizada de las carreteras y puentes, que permita la planificación y toma de decisiones para su conservación y mejoramiento.

La Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios tiene como objetivo efectuar la gestión técnica de la adquisición y administración de los inmuebles que se encuentran bajo el trazo de los proyectos que ejecuta el VMOP y/o FOVIAL; participar en la elaboración de los planes de acción de reasentamientos involuntarios y brindar apoyo técnico a otras instituciones en temas relacionados con derechos de vía.

La Subdirección de Estudios y Diseños tiene como objetivo coordinar las actividades que se ejecutan en la preinversión, para la obtención de los estudios de diseño final de las obras viales y de mitigación de riesgo; así como también las actividades que se realizan para contratar la ejecución



de las obras.

La Subdirección de la Gestión Ambiental tiene como objetivo supervisar y dar seguimiento a la incorporación de la variable ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la institución.

La Subdirección de Infraestructura Inclusiva y Social tiene como objetivo incorporar el componente de paisajismo, accesibilidad y seguridad peatonal, en el proceso de conceptualización y diseño de los proyectos de obra pública que impulsa la Subdirección de Estudios y Diseños, contribuyendo con ello a mejorar el entorno físico de los proyectos, protegiendo los derechos de vía y conservando espacios abiertos para la mitigación ambiental.

La Subdirección de Costos y Presupuestos tiene como objetivo direccionar, reglamentar, generar y actualizar todo lo relativo a los costos, presupuestos y programación de obras, que permita al MOPTVDU proyectar la inversión de una manera confiable y eficiente.

La Subdirección de Gestión de calidad tiene como objetivo llevar a cabo la gestión de calidad en lo referente a procesos, controles y estandarización de documentos, que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la planificación y del proceso de preinversión de la obra pública encomendada a la dirección.

La Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los proyectos de infraestructura que ejecuta el ministerio, a través del Viceministerio de Obras Públicas; por medio de lo siguiente: a) Verificación de la calidad de obra en proyectos de infraestructura; b) Desarrollo de investigaciones aplicadas en el área de infraestructura; y e) El soporte técnico especializado que se brinda en las áreas de competencia a requerimiento de titulares o de las diferentes unidades de dicho viceministerio.

La Subdirección de Auditoria de Calidad tiene como objetivos principales verificar la calidad de las obras (Aseguramiento Independiente) en los proyectos de infraestructura que ejecuta el ministerio a través del VMOP y el desarrollo de investigaciones aplicadas en el área de infraestructura.



La Subdirección de Investigación y Desarrollo tiene como objetivos principales llevar a cabo evaluaciones técnicas especializadas en las áreas de competencia de esta unidad, relacionadas con la evaluación y/o auscultación de obras de infraestructura, análisis de estabilidad de taludes, entre otros, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas en el área de infraestructura.

La Subdirección de Suelos y Materiales tiene como objetivos principales desarrollar investigaciones geotécnicas para obras de infraestructura, llevar a cabo evaluaciones técnicas sobre materiales de construcción, y el desarrollo de investigaciones aplicadas en el área de infraestructura.

La Dirección de Inversión de la Obra Pública tiene como objetivo coordinar, controlar y liquidar la etapa de ejecución de las obras de construcción, reconstrucción y mejoramiento de la red vial nacional y otros que le fueren asignados.

La Subdirección de Caminos Rurales y Carreteras tiene como objetivo velar por la correcta ejecución de los proyectos asignados, específicamente en el área caminos rurales y carreteras, así como obras de mitigación, a través de la oportuna coordinación con el contratista, el supervisor, el administrador de proyectos y/o con otras dependencias del ministerio, que tengan competencia en la viabilización de los proyectos en ejecución.

La Subdirección de Puentes, Obras de Paso y Obras de Protección tiene como objetivo velar por la correcta ejecución de los proyectos asignados, específicamente en el área de puentes, obras de paso y obras de protección, a través de la oportuna coordinación con el contratista, el supervisor, el administrador de proyectos y/o con otras dependencias del ministerio que tengan competencia en la viabilización de los proyectos en ejecución.



Viceministerio de Transporte

El Viceministerio de Transporte, en adelante VMT, depende jerárquicamente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, está a cargo de un viceministro o viceministra, quien ejerce coordinación en línea sobre las unidades de apoyo siguientes: a) Informática y de Tecnología; b) Comunicaciones y Protocolo; e) Administración General y Logística; d) Unidad de Acceso a la Información Pública, y e) Procedimientos Legales de Tránsito y Carga; y con las unidades operativas siguientes: a) Dirección General de Transporte Terrestre; b) Dirección General de Tránsito; e) Dirección General de Políticas y Planificación Transporte; d) Inspectoría General; e) Dirección Legal; y f) Oficinas Regionales. Dichas unidades tendrán entre otras, las funciones señaladas en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General de Transporte, el Reglamento General de Tránsito, y demás leyes de la materia que resultaren aplicables; así como también las que les asigne el viceministro o viceministra del ramo.

La Unidad de Informática y de Tecnología realizará las funciones que expresamente le asigne el viceministro o viceministra de Transporte, debiendo mantener para el desarrollo de sus funciones coordinación permanentemente con la Gerencia de Informática Institucional. Así mismo deberá cumplir con lo establecido en el título VIII del presente reglamento.

La Unidad de Comunicaciones y Protocolo realizará las funciones que expresamente le asigne el Viceministro o Viceministra de Transporte, debiendo mantener coordinación permanentemente con la Gerencia de Comunicaciones Institucional para el desarrollo de sus funciones.

La Unidad de Administración General y Logística ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: a) Atención al Usuario, b) Almacén, Suministros y Archivo, e) Transporte, d) Servicios Generales, y e) Fondo Circulante. Para el desarrollo de sus funciones coordinará con la Gerencia Administrativa Institucional del Ministerio. Dichas unidades organizativas a cargo de responsables y conformadas por el personal técnico especializado y administrativo necesario.



La Unidad de Procedimientos Legales de Tránsito, Transporte y Carga, está a cargo de un jefe o jefa, depende jerárquicamente del Viceministerio de Transporte, conformada por el personal técnico administrativo que fuere necesario. Tiene las funciones que expresamente le señala la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus respectivos reglamentos, específicamente las referidas al proceso de inconformidad.

La Unidad de Acceso a la Información Pública del VMT le corresponden ejecutar aquellas actividades que permitan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la transparencia, el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana, y las obligaciones de rendición de cuentas, y de otros mecanismos que fortalezcan las relaciones con la ciudadanía a fin de erradicar todo acto de corrupción y contribuir a la mejoras de la calidad de los servicios públicos otorgados.

La Dirección General de Transporte, ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: a) Subdirección Técnica de Transporte; b) Subdirección Administrativa de Transporte; e) Subdirección de Caja Única; d) Subdirección de Transporte Alternativo Local; e) Subdirección de Análisis, Autorización y Actualización de la Compensación; f) Subdirección de Transporte de Carga; g) Subdirección de Terminales; y h) Subdirección de Carnetización de Conductores Profesionales. Dichas unidades a cargo de responsables, conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La Subdirección Administrativa de Transporte tiene las funciones siguientes:

- 1) Efectuar las cargas al sistema de las diferentes resoluciones emitidas por la dirección general.
- 2) Llevar los registros estadísticos de las líneas y rutas cargadas al sistema, así como de todas aquellas modificaciones que se hicieren a las mismas.
- 3) Llevar el registro y control de los expedientes de líneas y rutas resueltos por la dirección general.
- 4) Organizar y archivar la correspondencia asignada al señor Director General de Transporte.

La Subdirección de Análisis, Autorización y Actualización de la Compensación tiene las funciones siguientes:

- 1) Tramitar el pago de compensación de diesel a los empresarios del transporte colectivo.



- 2) Generar pre planillas de pago de aquellas unidades que hubieren prestado el servicio en el mes respectivo.
- 3) Verificar y aprobar las planillas de pago de compensación de diesel.
- 4) Actualización de sistema y archivo que se genere mensualmente.

La Subdirección de Transporte de Carga tiene las funciones siguientes:

- 1) Elaborar registro de empresas y de personas naturales dedicadas al transporte de carga.
- 2) Analizar y tramitar las solicitudes de traslado de materiales peligrosos.
- 3) Entregar constancias sobre la capacidad de los vehículos de carga.
- 4) Analizar y tramitar las solicitudes de traslado de cargas mayores a las permitidas.
- 5) Analizar y tramitar las solicitudes de modificación física y/o capacidad de vehículo.
- 6) Participar en los planes productivos que incluyan el transporte de carga.
- 7) Controlar el peso en aduanas.

La Subdirección de Carnetización de Conductores Profesionales tiene las funciones siguientes:

- 1) Emitir los diferentes carnés de identificación de motoristas.
- 2) Elaborar el registro de motoristas carnetizados en sus diferentes rubros de transporte.
- 3) Organizar y archivar el registro de motoristas carnetizados.

La Subdirección de Caja Única tiene las funciones siguientes:

- 1) Organizar, controlar y ordenar la operatividad de una o varias rutas, para que ellas distribuyan equitativamente entre los prestatarios o concesionarios, la recolección del recaudo diario en un período de tiempo determinado de acuerdo al número de viajes.
- 2) Vigilar el buen funcionamiento de cada una de las rutas en el sistema de caja única, según lo establece la Ley.
- 3) Elaborar las certificaciones de inscripción de las rutas que estén operando en el sistema de caja única.

La Subdirección de Transporte Alternativo Local tiene las funciones siguientes:

- 1) Recepcionar y analizar las solicitudes de transporte alternativo local.
- 2) Verificar que los expedientes cumplan con los requisitos legales para la autorización del servicio.



- 3) Elaborar los la resoluciones para denegar o aprobar los permisos correspondientes de conformidad a los estudios técnicos.

La Subdirección de Terminales tiene las funciones siguientes:

- 1) Elaborar y actualizar el registro de las diferentes terminales del transporte colectivo público de pasajeros y del transporte de carga.
- 2) Vigilar el buen funcionamiento de cada una de las terminales autorizadas.
- 3) Organizar, controlar y ordenar la operatividad de cada una de las terminales autorizadas.
- 4) Verificar las diferentes solicitudes de requerimiento de nuevas terminales aplicando los requisitos establecidos en la Ley General de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

La Subdirección Técnica de Transporte tiene las funciones siguientes:

- 1) Revisar e inspeccionar solicitudes a modificaciones de condiciones de líneas o rutas.
- 2) Verificar bases de datos sobre las rutas y unidades del transporte en general.
- 3) Elaborar informes técnicos como resultado de inspecciones y trabajo de campo.
- 4) Cumplir con lo establecido en el título VIII del presente reglamento.

La Dirección General de Tránsito tiene como objetivo velar por la adecuada aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.

La Dirección General de Tránsito ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: a) Subdirección de Ingeniería de Tránsito; b) Registro Público de Vehículos Automotores; e) Subdirección de Medio Ambiente; d) Subdirección Médica Antidoping; e) Subdirección de Educación y Seguridad Vial; f) Subdirección de Semáforos; g) Subdirección de Escuelas y Empresas Examinadoras; y h) Subdirección de Seriales. Dichas unidades a cargo de personal responsable, conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La Subdirección de Ingeniería de Tránsito ejerce coordinación siguientes áreas: a) Señalización Vial, b) Gestores de Tráfico; y e) Gestión de Vías Públicas. Las unidades citadas, a cargo de responsables, conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.



El Registro Público de Vehículos

Automotores ejerce coordinación en

línea sobre la

Unidad de Decomisos.

La Subdirección de Medio Ambiente tiene las funciones siguientes:

- 1) Realizar controles de emisiones de gases al parque vehicular en carretera.
- 2) Elaboración de hojas de características para realizar emisiones de gases.
- 3) Supervisar las actividades de los centros de control de emisiones de gases autorizados por el VMT.
- 4) Supervisar las actividades de los talleres de revisiones mecánicas vehicular autorizados por el VMT.
- 5) Dar seguimiento administrativo a la entrega de talonarios de esquelas a la Subdirección de Tránsito Terrestre de la PNC.
- 6) Asignar por medio de sistema, los talonarios de esquelas adjudicados a la Subdirección de Tránsito Terrestre de la PNC.
- 7) Administrar el archivo físico de esquelas originales notificadas por la Subdirección de Tránsito Terrestre de la PNC, de antes abril de 2010.
- 8) Elaboración de plan de trabajo de la Subdirección Medio Ambiental.
- 9) Apoyo a la Dirección General de Transito en relación a auditorías relacionadas con la Subdirección Medio Ambiental.

La Subdirección Médica Antidoping tiene las funciones siguientes:

- 1) Establecer la programación de los controles antidoping para transporte colectivo, de carga y particular, a fin de inspeccionar el estado de los conductores.
- 2) Coordinar las actividades tanto administrativas como operativas a realizar por el personal dentro de la subdirección, con los controles antidoping, para que cumplan sus funciones.
- 3) Coordinar con la PNC la instalación de los controles antidoping en las carreteras, para llevar a cabo las actividades planificadas.
- 4) Presentar a la Dirección General de Transito, informe de las actividades recolectadas con los controles antidoping mensualmente para ser difundidas en los medios de comunicación a través de la Unidad de Comunicaciones y Protocolo.
- 5) Verificar que los equipos de laboratorio de la subdirección, se encuentren en buen estado, para mantener la confiabilidad de los resultados esperados por la subdirección.
- 6) Realizar trámites administrativos, financieros en el VMT, para el buen funcionamiento de



- la Subdirección y demás actividades que la dirección designe.
- 7) Analizar muestras biológicas para cuantificar el nivel de droga ingerida por conductores detectados positivos en los controles antidoping, para emitir resultados.
 - 8) Organizar controles antidoping para temporadas de vacaciones, para garantizar la seguridad en conductores.

La Subdirección de Educación y Seguridad Vial tiene las funciones siguientes:

- 1) Planificar y ejecutar los planes y proyectos del parque de educación vial.
- 2) Coordinar las actividades relativas a la educación y seguridad vial.
- 3) Implementar charlas Psicológicas y preventivas.
- 4) Apoyar a la Gerencia de Recursos Humanos Institucional en el desarrollo de talleres de prevención de alcohol y drogas.
- 5) Coordinar de forma eficiente el desarrollo de las actividades de la unidad y la ejecución de los proyectos educativo para el logro de las metas.
- 6) Elaborar planes de educación y culturización de la población estudiantil y comunidad, para el desarrollo de una conciencia vial, al hacer uso de la vía pública.
- 7) Coordinar con otras instituciones ya sea públicas o privadas, eventos de prevención de educación Vial, en caminados a la prevención de accidentes viales.
- 8) Impartir capacitaciones al personal del MOPTVDU, en apoyo al Área de Capacitación y Desarrollo de la Gerencia de Recurso Humanos Institucional.
- 9) Elaborar el plan de trabajo anual de la Subdirección.

La Subdirección de Semáforos tiene por objetivo optimizar el funcionamiento operativo y funcional de la red semafórica a nivel nacional.

La Subdirección de Seriales realizará las funciones que expresamente le asigne la Dirección General de Tránsito conformidad a la Ley de Identificación de Seriales de Vehículos y su respectivo Reglamento.

La Dirección de Política y Planificación Transporte tiene como objetivo velar por la adecuada aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General de Transporte, el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, y demás leyes afines.



La Dirección de Política y Planificación Transporte tiene como objetivo velar por la adecuada aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General de Transporte, el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, y demás leyes afines.

La Subdirección de Transporte Marítimo y Aéreo tiene las funciones siguientes:

- 1) Planificar, analizar y proponer al Viceministro de Transporte la política del Estado en materia de transporte marítimo y portuario.
- 2) Realizar estudios sobre el transporte marítimo y aéreo con el fin de mejorar y hacer más efectivos dichos servicios.
- 3) Y todas aquellas que le sean asignadas por el Viceministro de Transporte.

La Subdirección de Organización Métodos y Seguimiento tiene las Funciones siguientes:

- 1) Elaborar la planificación de estudios organizacionales relacionados a transporte en cada uno de las unidades institucionales.
- 2) Identificar los proyectos de Preinversión que determinen incidencias en los planes estratégicos relativos a la organización institucional.
- 3) Recopilar recolectar y procesar información administrativa y estadística para el uso adecuado de la información pública, que propicie el buen funcionamiento institucional.
- 4) Analizar información relacionado a las modalidades de transporte, a fin de seguir nuevos mecanismos que aseguren el buen funcionamiento institucional.
- 5) Elaboración y presentación del informe final implementación y seguimiento de cada uno de los procesos y procedimientos institucionales.
- 6) Coordinar la formulación de los procesos y procedimientos de cada una de las unidades institucionales.
- 7) Proponer nuevas modalidades organizativas que propicien el ahorro de tiempo en las tareas, para realizar con eficiencia y eficacia la misión institucional.
- 8) Cumplir con el estándar organizacional siguiendo las orientaciones que se dictan en materia de procesos, procedimientos y normativas asociadas para el cumplimiento de la legislación nacional.

La Subdirección Ejecutora de Proyectos tiene las funciones siguientes:

- 1) Ejercer las funciones de planificación, coordinación, administración, ejecución,



- seguimiento y evaluación de los proyectos a ser ejecutados por el VMT; brindar acompañamiento y dar seguimiento a la ejecución de los contratos de obras, bienes y servicios y autorizar las correspondientes liquidaciones cuando fuere facultado para ello.
- 2) Llevar registros y realizar el seguimiento del avance de las obras que sean de su competencia.
 - 3) Articular la ejecución de los proyectos que le sean encomendados con la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MOPTVDU a fin de gestionar el manejo financiero de éstos.
 - 4) Ejecutar las actividades y tareas relacionadas con los proyectos en coordinación con las diferentes dependencias del VMT que participan en todo el proceso (presupuesto, pago, contabilidad, rendición de cuentas, etc).
 - 5) Llevar a cabo los procedimientos y sistemas que viabilicen el registro de los compromisos y las transacciones financieras en el momento de su concurrencia.
 - 6) Formular y aplicar planes de contingencia para superar problemas durante la ejecución de los proyectos.
 - 7) Supervisar y ejecutar el plan de ejecución de los proyectos, sus planes operativos anuales, cronogramas de actividades, presupuestos y las reprogramaciones de estos instrumentos, así como sus estados financieros.
 - 8) Elaborar planes de trabajo para la administración y ejecución de los proyectos.
 - 9) Verificar que los proyectos se ejecute dentro de los plazos, las normas y las condiciones contractuales.
 - 10) Implementación de las actividades correspondientes a cada nivel y fase de los proyectos.
 - 11) Elaborar los informes técnicos de seguimiento vinculados con la ejecución de los proyectos que incluyan indicadores de desempeño, intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en el proceso de desarrollo de capacidades.
 - 12) Comunicar a la dirección sobre los avances de los proyectos que se encontrare ejecutando el VMT.
 - 13) Mantener las relaciones de rutina de los proyectos con los organismos cooperantes y financiadores.

La Subdirección de Planificación tiene las funciones siguientes:

- 1) Formular las políticas sobre transporte terrestre, de acuerdo con la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento de General de Transporte



- Terrestre, basándose en los estudios técnicos correspondientes.
- 2) Representar a la Dirección General de Política y Planificación de Transporte en el diseño del sistema de planificación y desarrollo institucional.
 - 3) Cooperar en la dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades inherentes a la planificación del VMT.
 - 4) Elaborar los planes de largo, mediano y corto plazo del VMT, de acuerdo con los lineamientos que le dicte el Viceministro de Transporte.
 - 5) Elaborar los diseños, normas, manuales y demás instrumentos técnicos que faciliten la operatividad administrativa del VMT.
 - 6) Apoyar en el proceso de formulación, control y evaluación del presupuesto del VMT.
 - 7) Cooperar en la realización de estudios tendientes a adecuar la estructura organizativa del VMT para el cumplimiento de sus funciones.
 - 8) Control y seguimiento de las estadísticas del movimiento de transporte colectivo público de pasajeros y de carga.
 - 9) Procesar y utilizar la información contenida en documentos, informes de investigación y evaluación, internos y externos, útiles a las funciones de planificación.
 - 10) Recopilar, procesar y redactar la Memoria Anual de Labores del VMT.
 - 11) Mantener una comunicación efectiva con las diferentes direcciones y unidades del VMT.

La Dirección de Inspectoría General tiene como objetivo controlar, supervisar y dar seguimiento a la prestación del servicio público de transporte terrestre en sus distintas modalidades, de conformidad con las leyes, reglamentos respectivos y demás directrices que expresamente le determine el viceministro o viceministra del ramo.

La Subdirección de Quejas y Denuncias tiene las funciones siguientes:

- 1) Recibir las quejas, denuncias y comunicaciones de instituciones públicas o privadas, así como de particulares, relativas al funcionamiento de los servicios públicos de transporte.
- 2) Definir y establecer los mecanismos adecuados a través de los cuales se brinde respuesta ágil y oportuna al usuario o denunciante, relativas al funcionamiento de los servicios prestados por el transporte colectivo público de pasajeros, conforme al procedimiento establecido en las leyes y reglamentos vigentes.



La Subdirección de Control y
siguientes:

Seguimiento tiene las funciones

- 1) Analizar las inspecciones de funcionamiento de caja única, unidades accidentadas, quemadas, entre otros.
- 2) Definir, establecer y garantizar que las opiniones y criterios respecto de los casos que se ventilan en el viceministerio, sean emitidos de acuerdo a la normativa de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y demás leyes afines.
- 3) Llevar control estadístico y de funcionamiento de inspectoría general.
- 4) Llevar registro y coordinación de las capacitaciones institucionales.

La Subdirección de Inspectoría de Transporte Terrestre tiene las funciones siguientes:

- 1) Planificar, coordinar, elaborar, informar y dar seguimiento a las actividades programadas de acuerdo a lo estipulado en planes ordinarios y contingenciales que se desarrollan.
- 2) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte terrestre, a efecto de salvaguardar la transparencia e imparcialidad institucional.
- 3) Garantizar que los prestatarios del servicio de transporte colectivo público de pasajeros brinden un servicio acorde a las necesidades que presentan los usuarios.

La Subdirección Inspectoría de Tránsito tiene las funciones siguientes:

- 1) Planificar, coordinar, elaborar, informar y dar seguimiento a las actividades programadas de acuerdo a lo estipulado en planes ordinarios y contingenciales que desarrolla la unidad.
- 2) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial, a efecto de salvaguardar la transparencia e imparcialidad institucional.
- 3) Garantizar que los servicios prestados por los permisionarios, concesionarios y personas naturales, brinden el servicio acorde a los requisitos exigidos en la normativa correspondiente a efecto de que el usuario obtenga la atención pertinente.

Las Oficinas Regionales con sede en las ciudades de Santa Ana y San Miguel, tienen como objetivo la descentralización de los servicios de transporte a que se refieren las normas operativas del transporte público de pasajeros en general, establecidas en las disposiciones legales correspondientes, ejercerá las funciones que le definirá el VMT a través de instructivos; conformadas por el personal técnico administrativo que fuere necesario.



La Dirección Legal del Viceministerio de Transporte tiene como objetivo brindar asesoría y asistencia legal a el viceministro o viceministra y a las distintas unidades organizativas del VMT a efecto de que su actuación se enmarque dentro del ámbito constitucional, legal, reglamentario y de cualquier otro instrumento legal aplicable en el área de su competencia; ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: a) Subdirección de Convenios; b) Subdirección de Apelaciones; e) Subdirección de Análisis y Desarrollo de Proyectos Legales.

La Unidad de convenios de Transporte tiene las funciones siguientes:

- 1) Analizar las solicitudes relacionadas con los contratos o convenios de concesión relacionados con los servicios de transporte público de pasajeros.
- 2) Elaborar anteproyectos de resoluciones y contratos respecto de las solicitudes para la prestación de los distintos servicios públicos de transporte cuando expresamente se le designen.
- 3) Notificar las resoluciones de las solicitudes presentadas ante el viceministro o viceministra del ramo relacionadas con concesión de servicios públicos colectivos de pasajeros.
- 4) Elaboración de autos de los procesos desarrollados con relación a los servicios de transporte públicos colectivos de pasajeros.

La Unidad de Apelaciones tiene las funciones siguientes:

- 1) Realizar la tramitación de los recursos de apelación respecto de las resoluciones emitidas por parte de la Unidad de Procedimientos Legales de Tránsito Transporte y Carga, la cual se encuentra establecida en la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.
- 2) Realizar la tramitación de apelación en los casos de remarcación establecidos en la Ley de Identificación de Seriales de vehículos.
- 3) Elaboración de las resoluciones de las diferentes apelaciones que se presenten.
- 4) Tomar audiencias e incorporar a los procesos las pruebas que se presentaren en el mismo.
- 5) Cargar resoluciones al sistema informático.
- 6) Notificar las resoluciones correspondientes a los ciudadanos o ciudadanas que hubieren recurrido ante viceministro o viceministra del ramo.
- 7) Elaborar reportes estadísticos respecto de las faltas incurridas por los infractores a fin de determinar las de mayor reincidencia.
- 8) Resguardar el archivo correspondiente a las apelaciones.



9) Cumplir con lo establecido en

el título VIII del presente reglamento.

La Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos Legales, tiene las funciones siguientes:

- 1) Mantener una base de datos actualizada de la legislación relacionada con las funciones del Viceministerio de Transporte.
- 2) Cooperar en los proyectos de reformas de ley relacionadas con el transporte aéreo, marítimo y terrestre; y demás leyes y reglamentos relacionados con las potestades del Viceministerio de Transporte.
- 3) Coordinar cuando le fuere requerido la solución alternativa de conflictos en temas relacionados con el transporte.



VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante el VMVDU, está a cargo de un viceministro o viceministra, quien depende jerárquicamente del ministro o ministra del ramo, cuenta con las unidades de apoyo siguientes: i) Área de Comunicaciones y Protocolo; ii) Apoyo Administrativo; iii) Subgerencia Legal; y las direcciones siguientes: a) Hábitat y Asentamientos Humanos; b) Desarrollo Territorial, Urbanismo y Construcción.

Las unidades a cargo de directores o directoras, gerentes o gerentas, subgerentes o subgerentas, coordinadores o coordinadoras, jefe o jefa, según el caso, las cuales dependen jerárquicamente de dicho viceministerio, están conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

El Área de Comunicaciones y Protocolo tiene como objetivo generar y fortalecer los espacios de comunicación correspondientes al VMVDU.

El Área de Apoyo Administrativo tiene como objetivo apoyo al viceministro o viceministra, en las gestiones administrativas y técnicas propias del VMVDU, así como en tareas relativas a la planificación, organización, coordinación, monitoreo y supervisión de los diferentes procesos inherentes al quehacer institucional.

Subgerencia Legal tiene como objetivo validar y proteger los procedimientos y ordenamientos jurídicos normativos, brindando amplia asesoría legal a la solución de diversos asuntos que involucren al VMVDU, así como en tareas relativas a la interpretación y aplicación de leyes, relacionados inherentes al quehacer del mismo; debiendo coordinar con la Gerencia Legal Institucional lo relacionado con asuntos estratégicos.

La Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos tiene como objetivo asesorar y apoyar al titular del ramo, en la formulación de políticas, definición de estrategias, programas y proyectos,



planificación, organización, coordinación, monitoreo, supervisión, e implementación de respuestas a la problemática del hábitat.

La Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: a) Subdirección de Vivienda; b) Subdirección de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios y e) Subdirección de Desarrollo Técnico Social. Dichas unidades a cargo de un responsable, conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La Subdirección de Vivienda tiene como objetivo proponer y promover políticas, planes y proyectos gubernamentales que permitan mejorar el mercado habitacional de El Salvador en coherencia con las políticas emitidas por el Gobierno de la República; así como también promover la investigación y sistematización de experiencias y tecnologías para construcción de viviendas especialmente de interés social. Tendrá también como objetivo apoyar la gestión de fondos ante organismos e instituciones nacionales e internacionales, la obtención de recursos financieros para la implementación de planes y programas para atender la demanda habitacional y de mitigación de riesgo.

La Subdirección de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que viven en extrema pobreza urbana y rural; así como facilitar su inclusión social a través de la provisión de infraestructura básica, habilitación de espacios comunitarios, equipamiento urbano, obras de mitigación de riesgos, fortalecimiento del tejido social y la seguridad de la tenencia de la tierra de los asentamientos urbanos precarios, entre otros.

La Subdirección de Desarrollo Técnico Social tiene como objetivo brindar apoyo a los proyectos que desarrolla la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos, siendo el eje transversal la asistencia técnico-social en la selección y calificación de las familias, contribuyendo así al fortalecimiento comunitario y municipal de los proyectos en ejecución.

La Subdirección de Desarrollo Técnico Social ejerce coordinación en línea sobre las oficinas de las regiones occidental, central y oriental. Las unidades citadas a cargo de un coordinador o coordinadora, conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.



Dirección de Desarrollo Territorial, Urbanismo y Construcción (DDTUC) tiene como objetivo asesorar al ministro o ministra del ramo y a el viceministro o viceministra del VMVDU, en la planificación, coordinación, y gestión del desarrollo territorial y urbano, que permitan el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles a nivel nacional, utilizando adecuadamente y eficientemente los recursos existentes; así como también propiciar e integrar la coordinación de las acciones de los agentes públicos y privados sobre el territorio nacional, en armonía con las políticas sociales, económicas y de conservación de recursos naturales.

La Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo tiene como objetivo contar con las capacidades técnicas, políticas y de gestión para propiciar el funcionamiento del sistema de gestión territorial a nivel nacional; ejerce coordinación en línea sobre las unidades organizativas siguientes: a) Sistema de Información Territorial (SIT); b) Urbanismo; y e) Desarrollo Territorial. Las unidades citadas a cargo de un responsable y conformadas por el personal técnico y administrativo necesario.

La Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción tiene como objetivo desarrollar procesos efectivos de los trámites que se siguen bajo su responsabilidad cumpliendo con el marco legal vigente.

Ministerio de Obras Públicas,
Transporte, Vivienda y
Desarrollo Urbano





Ministerio de Obras Públicas,
Transporte, Vivienda y
Desarrollo Urbano

